
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	091 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 ✓
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL A&C SAS ✓
Nit o C.C. No.	900.451.557-1 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Puesto en obra) ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$35,019,000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$35,019,000.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2021 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210443 DEL 06 DE MAYO DE 2021 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20210584 DEL 28 DE JUNIO DE 2021 ✓

Entre los suscritos a saber: **JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 93.364.194 expedida en Ibagué en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0117 del 24 de marzo de 2021, acto y posesión folio N° 16591 del mismo día, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, el doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** Almacenista General, en su calidad de Supervisores del contrato objeto de la presente liquidación y la señora **ADRIANA VARGAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.771.099, en su calidad de representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL A&C SAS** identificada con NIT. 900.451.557-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y la señora **ADRIANA VARGAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N°.65.771.099, en su calidad de representante legal de la empresa **GRUPO EMPRESARIAL A&C SAS** identificada con NIT 900.451.557-1, se celebró el contrato de suministro No. 091 del 22 de junio de 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE LADRILLOS TOLETE PARA LA CONSTRUCCION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PARA ALCANTARILLADO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN POR PARTE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL. (Puesto en obra)
- 2.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO SA**, según el siguiente detalle: ✓ ✓

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 05
		Página 2 de 3

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	25-47-101001608	Cumplimiento Calidad de los elementos	\$7.003.920	22/06/2021	24/06/2022	0415 24/JUN/2021

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
		VALOR
CONCEPTO		
VALOR INICIAL (1)		\$ 35.019.600,00
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		\$ 35.019.600,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 35.002.000,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		\$ 35.002.000,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		\$ 17.600,00
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01	06/JULIO/2021	\$ 16.676.000,00
02	13/AGOSTO/2021	\$ 9.900.000,00
03	18/SEPTIEMBRE/2021	\$ 4.400.000,00
FINAL	01/OCTUBRE/2021	\$ 4.026.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 35.002.000,00

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, dejan constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5. Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6. Los supervisores recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7. Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$17.600), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

8. En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 091 del 22 de junio de 2021, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$17.600), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓

Para constancia se firma por las partes, a los

09 NOV 2021



ADRIANA VARGAS CASTRO
Repres. Legal **GRUPO EMPRESARIAL A&C SAS**
Contratista



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO
Almacenista General
Supervisor

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL
CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN**



JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
GERENTE
CONTRATANTE

V° B° Secretaría General

